

NOTA INFORMATIVA

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertidos errores en el Acta de la Comisión de Evaluación del desempeño de los cargos de equipos directivos de centros docentes públicos, regulado por Resolución de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, de 2 de diciembre de 2010 (finalización de mandatos 30 de junio de 2017), publicada en el portal educastur el 20 de enero de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre), y demás disposiciones de general aplicación, se corrigen errores en el siguiente sentido:

1. En el apartado primero *DIRECTORES A EVALUAR NOMBRADOS POR CONCURSO PÚBLICO* (Resoluciones 27-6-2013, BOPA 1/7/13, y 1-7-2009, BOPA 5/8/2009), incluir a las siguientes personas:

ALVAREZ SIERRA, MARÍA DEL SOL PARAÍSO	DIRECTOR	1/7/2013 – 30/6/2017	CP VIRGEN DEL FRESNO	9383116J	SÍ
PEELO PRAVIA, EVA M.	DIRECTOR	1/7/2013 – 30/6/2017	CP EL CARBAYU	11421050D	SÍ

Estas personas son eliminadas, a su vez, del apartado segundo *CARGOS DIRECTIVOS EVALUABLES DE OFICIO POR NO HABER PRESENTADO SOLICITUD DE EVALUACIÓN O PRESENTARLA FUERA DE PLAZO POR LO QUE DECAEN EN EL DERECHO DE PRÓRROGA.*

2. En el apartado primero *DIRECTORES A EVALUAR NOMBRADOS POR CONCURSO PÚBLICO* (Resoluciones 27-6-2013, BOPA 1/7/13, y 1-7-2009, BOPA 5/8/2009)

DONDE DICE:

MÉNDEZ PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL	DIRECTOR	1/7/2013 – 30/6/2017	CEIP PEDRO PENZOL	53515986T	NO
-------------------------------	----------	----------------------	----------------------	-----------	----

HA DE DECIR:

MÉNDEZ PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL	DIRECTOR	1/7/2013 – 30/6/2017	CEIP PEDRO PENZOL	53515986T	SÍ
-------------------------------	----------	----------------------	----------------------	-----------	----

3. En el apartado segundo **CARGOS DIRECTIVOS EVALUABLES DE OFICIO POR NO HABER PRESENTADO SOLICITUD DE EVALUACIÓN O PRESENTARLA FUERA DE PLAZO POR LO QUE DECAEN EN EL DERECHO DE PRÓRROGA**

ELIMINAR LA FILA SIGUIENTE:

MORENO LOBO, MIGUEL ÁNGEL	DIRECTOR	1/7/2013 – 30/6/2017	CRA LA ESPINA	11082777C
------------------------------	----------	----------------------	---------------	-----------

Esta persona está incluida correctamente, a su vez, en el apartado cuarto **DIRECTORES NOMBRADOS POR CONCURSO PÚBLICO QUE DEBÍAN DE FINALIZAR MANDATO Y NO PUEDEN SER EVALUADOS (Resolución 30-6-2010, BOPA 20-7-10)**, con el siguiente texto:

MORENO LOBO, MIGUEL ÁNGEL 11082777C	DIRECTOR 1 AÑO 2 MESES	1/7/2013 – 31/8/2014	CRA LA ESPINA	-----	MODIFICACIÓN DE CENTROS
---	------------------------------	----------------------	---------------	-------	----------------------------

4. En el apartado cuarto **DIRECTORES A EVALUAR NOMBRADOS POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO Y OTROS CARGOS DIRECTIVOS (SECRETARIOS/AS Y JEFES/AS DE ESTUDIOS)**

ELIMINAR LA FILA SIGUIENTE:

BOUZA PADÍN, DIEGO	DIRECTOR	1/7/2013 – 30/6/2017	CRA OCCIDENTE	32681213F
-----------------------	----------	----------------------	---------------	-----------

Esta persona está incluida correctamente, a su vez, en el apartado quinto **DIRECTORES NOMBRADOS POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO Y OTROS CARGOS DIRECTIVOS (SECRETARIOS/AS Y JEFES/AS DE ESTUDIOS) QUE NO PUEDEN SER EVALUADOS.**

5. En el apartado cuarto **DIRECTORES A EVALUAR NOMBRADOS POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO Y OTROS CARGOS DIRECTIVOS (SECRETARIOS/AS Y JEFES/AS DE ESTUDIOS)** incluir a las siguientes personas:

SOTO HERNÁNDEZ, ROSA MARÍA	JEFA DE ESTUDIOS	1/7/2013 – 30/6/2017	CP VIGEN DEL FRESNO	71630736L
VARELA GONZÁLEZ, M ^a CARMEN	SECRETARIA	1/7/2013 – 30/6/2017	CP VIGEN DEL FRESNO	9354083Y

6. En el apartado cuarto *DIRECTORES A EVALUAR NOMBRADOS POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO Y OTROS CARGOS DIRECTIVOS (SECRETARIOS/AS Y JEFES/AS DE ESTUDIOS)*:

DONDE DICE:

BALBÍN FELECHOSA, EMILIO	JEFE DE ESTUDIOS	1/7/2013 – 30/6/2017	CPEB COLOMBRES	11419719N
-----------------------------	---------------------	----------------------	----------------	-----------

HA DE DECIR:

BALBÍN FELECHOSA, EMILIO	JEFE DE ESTUDIOS	1/7/2013 – 30/6/2017	CPEB COLOMBRES	71638916B
-----------------------------	---------------------	----------------------	----------------	-----------

Este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación y Cultura en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el portal educastur, tal como dispone el artículo 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Aurelio Menéndez Alonso

